

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

16312 ORDEN de 24 de junio de 1992 por la que se otorgan las becas en la Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes en Roma, convocadas por Orden de 4 de febrero de 1992.

Vista la propuesta formulada por el Patronato de la Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes en Roma de los candidatos para obtener beca en dicha Academia, convocadas por Orden de 4 de febrero de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de 20 de febrero de 1992, he resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas en las especialidades que se indican a los siguientes candidatos

Financiadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores (diez becas) para las siguientes especialidades:

Literatura: Justo Navarro Velilla.
Pintura: Eugenio Benet Jordana, Berta Alvarez Caccamo, Antonio Domenech Alcover y Rafael González Zapatero.
Música: César Camarero Benito.
Escultura: José González Espaliú.
Historia del Arte: Teresa Méndez Baiges.
Arquitectura: Paloma Pajares Ayuela, Eduardo de Miguel Arbones.
Fotografía: Se declara desierta esta especialidad.
Artes escénicas: Se declara desierta esta especialidad.
Cine: Se declara desierta esta especialidad.
Grabado y/o medalla: Se declara desierta esta especialidad.
Suplentes: Leandro Seixas Díaz (en la especialidad de escultura); Juan Luis Rubert Catalá (en la especialidad de pintura).

Financiadas por el Ministerio de Cultura (seis becas) para las siguientes especialidades:

Restauración del Patrimonio Arquitectónico: Yolanda Martínez, Domingo, Francisco Javier Montero Fernández.
Restauración de bienes muebles: Dolores Sanz-Gómez de Segura.
Arqueología: Ana María Jiménez Folres, Joaquín Navarro Cañada.
Documentación e investigación del Patrimonio Histórico: Juan Montijano García.
Suplentes: Sofía Vicente Palomino (en especialidad de restauración de bienes muebles).

Segundo.—En lo que respecta a las becas financiadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, en el caso de que alguno de los becarios renunciase a su beca, el patronato de la Academia decidirá la asignación de la correspondiente beca entre los candidatos propuestos como suplentes, en consonancia con lo especificado en el último párrafo del capítulo I de las becas de la Convocatoria.

En cuanto a las financiadas por el Ministerio de Cultura la sustitución se hará por el suplente propuesto en cada especialidad.

Lo que digo a V.E. para su conocimiento y efectos siguientes.
Madrid, 24 de junio de 1992.

SOLANA MADARIAGA

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

16313 ORDEN de 8 de julio de 1992 relativa a la entrada en funcionamiento de determinados Juzgados.

En uso de las facultades conferidas en las disposiciones finales de los Reales Decretos 653/1991, de 22 de abril, y 526/1992, de 22 de mayo, y previo informe del Consejo General del Poder Judicial, dispongo:

Artículo único.—El día 21 de diciembre de 1992 entrarán en funcionamiento los siguientes Juzgados:

Juzgados de Primera Instancia

Número 7 de Córdoba.
Número 11 de Granada.
Número 12 de Granada.
Número 13 de Zaragoza.
Número 14 de Zaragoza.
Número 11 de Las Palmas de Gran Canaria.
Número 9 de Alicante.
Número 22 de Valencia.
Número 7 de Gijón.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número 4 de Ceuta.
Número 8 de Huelva.
Número 6 de Jaén.
Número 7 de Jaén.
Número 10 de Oviedo.
Número 4 de Granada de Abona.
Número 9 de Burgos.
Número 4 de Paterna.
Número 5 de Alcobendas.
Número 2 de Totana.
Número 3 de Gernika-Lumo.

Juzgados de lo Penal

Número 5 de Granada.
Número 2 de Melilla.
Número 5 de Zaragoza.
Número 6 de Zaragoza.
Número 6 de Palma de Mallorca.
Número 3 de Santander.
Número 2 de Salamanca.
Número 23 de Barcelona.
Número 2 de Cartagena.
Número 3 de Pamplona.
Número 5 de Donostia-San Sebastián.
Número 2 de Logroño.

Juzgados de lo Social

Número 3 de Almería.
Número 3 de Cádiz.
Número 3 de Huelva.
Número 2 de Palencia.
Número 3 de Albacete.
Número 2 de Elx.
Número 34 de Madrid.
Número 35 de Madrid.
Número 8 de Bilbao.
Número 9 de Bilbao.

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

Número 4 de Andalucía, con sede en El Puerto de Santa María.
Número 2 de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife.
Número 2 de Castilla-La Mancha, con sede en Ocaña.
Número 3 de Cataluña, con sede en Lleida.

Juzgados de Menores

Unico de Vitoria-Gasteiz.

Lo que digo a VV. HH. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de julio de 1992.

DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Relaciones con la Administración de Justicia.